

+

101

Requerido en otros acuerdos antes de
en quando a que se cobren los alcances
los ma yor domos se conforma con el pare
ser del Sr. Fran^{co} Calatayud —

Fran^{co} de balcarcel de Albidordi Zoguer
se conforma con el parecer del Sr. Fran^{co} Calatayud
y no se es suparese —

El capitán Juan de Espinoza de Albidordi
de Zoguer en quando a la fabrica del madero
el de pases que se haga que o por ser tan nese
sario just a esta Republica se conforma
con el parecer del Sr. Fran^{co} Calatayud = en
quando a lo que a la sedula de suma de fiesta
que trata en la zona de que nadie fabrica
fuera de la puerta de munita pide a su merced del
5^o al calder mayor Cabea y que a su mer
ced lo que en no fiesta manda por la dha
Real sedula y se es suparese —

Que a no cobrar de Albidordi Zoguer se con
forma con el parecer del Sr. Fran^{co} Calatayud.

En 1700 —

Don Lope Jover de Albidordi Zoguer se confor
ma con el parecer del Sr. Fran^{co} Calatayud en
quando a lo que en virtud de que el capitán
alors o se sepulveda a dicho a esta ciudad.
de la sedula Real de suma de fiesta que se
manda de spashar por su consejo de
que da por la que el manda no se fabrica
fuera de la fortificación que se tiene hecha
para la seguridad y de fer a esta ciudad
por decir que el madero que esta ciudad tiene

